

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

ANUNCIO de 14 de mayo de 2007, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando propuesta de resolución expediente sancionador MA-201/2006-EP.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: Minutilus, S.L. (Bar Metropol).

Expediente: MA-201/2006-EP.

Infracción: Grave. Art. 20.9 Ley 13/1999, de 15 de diciembre.

Sanción: Multa de 1.000,00 €.

Acto: Notificación propuesta de resolución expediente sancionador.

Alegaciones: Quince hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de la propuesta de Resolución.

Málaga, 14 de mayo de 2007.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de 16 de mayo de 2007, de la Secretaría General Técnica, de la Resolución dictada con fecha 6 de febrero de 2007, en recurso de alzada interpuesto por don Rafael Trujillo Guirola en su propio nombre y derecho, contra resolución de la Delegación Provincial de la Consejería en Cádiz, dictada con fecha 17 de abril de 2006 en el expediente AT-4386/98.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se notifica al interesado que a continuación se relaciona, el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de 15 días, en el Servicio de Legislación y Recursos de esta Consejería, sita en Avda. Albert Einstein, s/n, Edificio World Trade Center, Isla de la Cartuja, de Sevilla.

Núm. Expte.: 524/06.

Interesado: Don Rafael Trujillo Guirola.

Último domicilio C/ María Luisa, núm. 23. Zahara de los Atunes. 11160 Barbate (Cádiz).

Acto notificado: Resolución dictada en recurso de alzada, que pone fin a la vía administrativa.

Recurso que procede interponer: Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz.

Plazo de interposición: 2 meses.

Sevilla, 16 de mayo de 2007.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a los contratos de publicidad institucional adjudicados y a las ayudas, subvenciones y convenios concedidos o celebrados en materia de publicidad institucional.

Por Decreto 29/2006, de 7 de febrero, se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la actividad publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía.

En los artículos 7 y 8 de la Ley se establece la obligación de publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, tanto la adjudicación de contratos de publicidad institucional superiores a 30.000 euros, como las ayudas, subvenciones y convenios que por importe superior a 30.000 euros sean concedidas o celebrados por la Administración de la Junta de Andalucía.

En virtud de lo expuesto,

DISPONGO

Único. Hacer pública, en Anexo adjunto, la relación de los contratos de publicidad institucional adjudicados y de las subvenciones, ayudas o convenios concedidos o celebrados con medios de comunicación, agencias o empresas del sector en materia de actividad publicitaria, en el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de abril de 2007.

Sevilla, 15 de mayo de 2007.- La Secretaria General Técnica, Inmaculada Jiménez Bastida.

ANEXO

1. CONTRATOS DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL		
1.1. FERROCARRILES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA		
Objeto del contrato	Cuantía	Nombre del adjudicatario
Campaña Metro de Sevilla: reordenación del tráfico en Puerta Jerez.	55.199,76 €	IPUNTO
Campaña Metro de Málaga: Inicio de las obras tramo 5 (La Paloma - Juan XXIII).	40.802,05 €	UTE CLIPPER/MBN
Campaña información pública: tramo Marchena - Sevilla (Alta Velocidad Transversal de Andalucía).	33.818,93 €	IPUNTO
Campaña información pública: tramo Marchena - Sevilla (Alta Velocidad Transversal de Andalucía).	31.164,84 €	IPUNTO
Acciones de comunicación Metro de Málaga: reparto revista mes de marzo y adaptación DVD presentación proyecto.	58.913,73 €	UTE CLIPPER/MBN
1.2. EMPRESA PÚBLICA DE SUELO DE ANDALUCÍA		
Objeto del contrato	Cuantía	Nombre del adjudicatario

Objeto del contrato	Cuantía	Nombre del adjudicatario
Campaña institucional de promoción del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía.	599.854,00 €	ABRIL COMUNICACIÓN, S.L.
2. AYUDAS, SUBVENCIONES Y CONVENIOS EN MATERIA DE ACTIVIDAD PUBLICITARIA: Nada que reseñar en este apartado.		

RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 2007, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace pública la concesión de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Guadahortuna para la rehabilitación integral de 32 viviendas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el Título VIII, artículo 109, de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General de Arquitectura y Vivienda ha resuelto dar publicidad a la subvención de carácter excepcional concedida al Ayuntamiento de Guadahortuna y cuyos datos figuran a continuación:

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Guadahortuna.

Finalidad de la subvención: Rehabilitación Integral de 32 viviendas.

Cuantía de la subvención: 828.887,01 euros.

Aplicaciones presupuestarias:

01.13.00.03.00 76400 43A 4

31.13.00.03.00 76400 43A 2.2008

31.13.00.03.00 76400 43A 3.2009

Sevilla, 14 de mayo de 2007.- El Director General, Rafael Pavón Rodríguez.

ANUNCIO de 4 de mayo de 2007, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de recursos extraordinarios de revisión recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Resueltos los recursos extraordinarios de revisión, interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto, la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada y de los recursos extraordinarios de revisión, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Transportes (Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10. Sevilla).

Contra las citadas Resoluciones cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Sevilla, 4 de mayo de 2007.- El Director General, Pedro Rueda Cascado.

A N E X O

R. REVISION	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRINGIDO	SANCION €
SE-00858/2006	13.7.2005	ARIDOS EL OJILLO, S.L.	CL LA ROCINA 4 21730-ALMONTE-HUELVA	141.4 LOTT 198.4 ROTT	1.831,00

ANUNCIO de 4 de mayo de 2007, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Transportes (Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, Sevilla).

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción, podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 95 de dicha norma.

Sevilla, 4 de mayo de 2007.- El Director General, Pedro Rueda Cascado.